

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Apoderada General de la sucursal extranjera domiciliada en el Ecuador, POMA S.A.S., compañía creada y existente bajo las leyes de la República de Francia, por medio de la presente certifico lo siguiente:

1. Mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2755 de fecha 15 de noviembre de 2016, suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, se calificó de suficientes los documentos en el exterior, se autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera POMA S.A.S., de nacionalidad francesa, se concedió el permiso para operar en el país; y, se calificó el poder otorgado a la Dra. Paulina Durango Campana.
2. La mencionada Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de noviembre de 2016, bajo el número 5119, repertorio 52216.
3. Al tratarse de una sucursal de compañía extranjera domiciliada en Ecuador, cuya naturaleza jurídica es distinta a las compañías ecuatorianas NO existe obligación legal de presentar la nómina de socios o accionistas.

Es todo cuanto puedo certificar.



Dra. Paulina Durango Campana
Apoderada General
POMA S.A.S.